

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

19519 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander, por el que se somete a información pública la solicitud presentada por la sociedad Roll Trailer Business Solutions, S.L., de modificación de la concesión, de la que es titular, en el Espigón central de Raos del Puerto de Santander.*

La Autoridad Portuaria de Santander tramita un procedimiento administrativo para la modificación sustancial, por ampliación en 12.648 m² de la superficie que actualmente tiene otorgada en concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.2 y en los apartados 2 y siguientes del artículo 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Este procedimiento administrativo se inició a instancia de la sociedad Roll Trailer Business Solutions, S.L., con objeto de ampliar la superficie de la concesión otorgada por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 6 de octubre de 2022, con lo que la superficie total de la concesión pasaría a ser 38.086 m².

De conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Santander, Muelle de Maliaño, sin número, durante las horas hábiles de despacho de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 15 de mayo de 2025.- El Presidente, César Díaz Maza.

ID: A250024535-1